SANTIAGO, 10 JUL 2014

RESOLUCIÓN Nº 12175 EXENTA

CONTRALOR SUBROGANTE

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley Nº 19.239, en el D.S. Nº 379 de 2013, en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. Nº 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación, en la Resolución Nº 062 de 2006 y la aprobación del Consejo Académico de fecha 25 de junio de 2014.

RESUELVO:

- I. Autorizase la dictación de la 3ª Versión del programa de MAGÍSTER EN POLÍTICAS PÚBLICAS Y SEGURIDAD CIUDADANA, aprobado por Resolución Nº 062 de 2006 en las condiciones que a continuación se indican:
- a) El inicio del Magíster será en el mes de julio de 2014 y el término el 30 de agosto de 2016.
- b) El Magíster se impartirá siempre y cuando tengan una matrícula mínima equivalente a 7 aranceles completos.



El valor del programa será la suma de \$3.200.000.- (tres millones doscientos mil pesos), se pagará de contado al momento de la inscripción o en 24 cuotas por un monto de \$133.333.- (ciento treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos), documentadas mediante letras de cambios suscritas ante Notario Público en favor de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

Las sumas pagadas por concepto de arancel no se

devolverán.

Los alumnos que sean eliminados del programa por razones académicas, por abandono voluntario o que renuncien al mismo, deberán cumplir en su totalidad el compromiso financiero adquirido con la Universidad al momento de matricularse.

Las condiciones antes señaladas deberán constar en el respectivo contrato de prestación de servicios educacionales.

II. El académico responsable del Programa será el Director del Programa de Estudios de Políticas Públicas, Sr. Leonardo Gatica Villarroel, quien podrá delegar las funciones al coordinador respectivo.

Autorízase el presupuesto presentado por el Director del Programa de Estudio de Políticas Públicas que consta en documento que como Anexo 1, se acompaña a la presente resolución exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales, refrendado por la Unidad de Control Presupuestario de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas. bajo el Folio Nº 90.816 de 2014.

Impútense los gastos del Subtítulo 1 "Gastos en Personal", item 1.4 y al subtítulo 2, "Compra de Bienes y Servicios", ítem 2.6 del Presupuesto vigente de la Universidad.

Registrese y Comuniquese,

RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROFOLITANA

PATRICIO BASTIAS ROMÁN

MINISTRO DE FE SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

Vicerrectoría Académica

Vicerrectoría de Administración y Finanzas

Contraloría Interna

Dirección Jurídica

DISTRIBUCIÓN:

ONTRALORIA INTER

Dirección de Finanzas

Dirección de Investigación y Desarrollo Académico

Dirección de Evaluación Académica

Departamento de Recursos Humanos

Unidad de Título y Grados

Unidad de Post Grado

Unidad de/Control de Presupuesto Departamento de Aranceles

ographa de Estudio de Políticas Públicas

LUIS PINTO FAVERIO

RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA